



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

INFORME DE VIABILIDAD DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

“PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL COLECTOR INTERCEPTOR
GENERAL SANTOÑA-LAREDO-COLINDRES. TRAMO EDAR DE SAN PANTALEÓN-
ARGOÑOS”

DATOS BÁSICOS

<i>Título de la actuación:</i>
PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL SANTOÑA-LAREDO-COLINDRES. TRAMO EDAR DE SAN PANTALEÓN-ARGOÑOS.

<i>Clave de la actuación:</i>
01.339.0250/2111

<i>En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:</i>
NO PROCEDE

<i>Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:</i>		
Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
VARIOS	CANTABRIA	CANTABRIA

<i>Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:</i>
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail (pueden indicarse más de uno)</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Manuel Fernández Gómez	C/ Juan Herrera,1-1 39071 Santander Cantabria	mfernandez@chcantabrico.es	942365600	942363375

<i>Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):</i>

NOTA: Fases de tramitación del informe:

1. *Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a las direcciones mlserrano@mma.es y a atsuarez@mma.es, con copia (muy importante) a gabsemra@mma.es*
2. *La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.*
3. *Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua*
4. *Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.*
5. *Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:*

*Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua
Despacho C-317
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Plaza San Juan de La Cruz s/n
28071 Madrid*

6. *Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".*
7. *El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Las marismas de Santoña constituyen un enclave natural de alto nivel ecológico que se encuentra rodeado de una importante actividad de origen antrópico. La presión urbanística a la que se encuentra sometida este enclave, hace que se produzcan vertidos de aguas residuales en este ecosistema debido a que se pasó de una estructura urbana de pequeñas dimensiones a una gran estructura urbana, sin que se construyera la infraestructura de saneamiento adecuada a la misma, lo que en pocas décadas produjo un gran deterioro de la Marisma.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objetivo de este proyecto es permitir la terminación de las obras del proyecto Colector Interceptor General Santoña-Laredo-Colindres. Tramo EDAR de San Pantaleón-Argoños, que recoge los vertidos de los municipios de Santoña, Laredo, Colindres, Escalante y Argoños para conducirlos a la Depuradora de Aguas Residuales de San Pantaleón donde una vez depurados son vertidos al mar por emisario submarino de Berria y así cumplir con los objetivos de calidad marcados para las aguas de estuarios y continentales por la legislación nacional y europea.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- | | |
|---|--------------------------|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece | X |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | <input type="checkbox"/> |
| c) En un Real Decreto específico | <input type="checkbox"/> |
| d) Otros (indicar) | X |
| - Plan de Saneamiento y Depuración 1995-2005 | |

Justificar la respuesta:

La actuación considerada en el proyecto se enmarca dentro de los objetivos perseguidos por las normas y programas señalados.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- | | |
|--|--------------------------|
| a) Continentales | X |
| b) De transición | <input type="checkbox"/> |
| c) Costeras | X |
| d) Subterráneas | <input type="checkbox"/> |
| e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua | <input type="checkbox"/> |
| f) Empeora el estado de las masas de agua | <input type="checkbox"/> |

Se trata de una obra de saneamiento que tiene como objetivo principal la recogida de los vertidos de aguas residuales urbanas e industriales para su posterior tratamiento en una EDAR lo que mejora la calidad de las masas de aguas continentales y costeras.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- | | |
|----------|--------------------------|
| a) Mucho | <input type="checkbox"/> |
| b) Algo | <input type="checkbox"/> |
| c) Poco | <input type="checkbox"/> |
| d) Nada | X |

Se trata de una obra de saneamiento, no habiendo afección alguna a los términos mencionados en el enunciado.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Se trata de una obra de saneamiento, no habiendo afección alguna a los términos mencionados en el enunciado.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Se trata de una obra de saneamiento que tiene como objetivo principal la recogida de los vertidos de aguas residuales urbanas e industriales para su posterior tratamiento en una EDAR lo que reduce significativamente el deterioro de la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Se trata de una obra de saneamiento, no habiendo afección alguna a los términos mencionados en el enunciado.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Se trata de una obra de saneamiento, no habiendo afección alguna a los términos mencionados en el enunciado.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Se trata de una obra de saneamiento, no habiendo afección alguna a los términos mencionados en el enunciado.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Se trata de una obra de saneamiento, no habiendo afección alguna a los términos mencionados en el enunciado.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Se trata de una obra de saneamiento, no habiendo afección alguna a los términos mencionados en el enunciado.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

- *Colector General a EDAR*

Perforación del túnel en una longitud de 289 metros, desde el P.K. 0+646,5 al P.K. 0+935,5.

Ejecución del terminado interior (solera y zócalos) en hormigón, de la totalidad del túnel, es decir, entre el P.K. 0+60,8 y el P.K. 2+801,4.

Ejecución del tramo en zanja, desde el Bombeo-Pretratamiento de Argoños situado en el P.K. 0+000 hasta la entrada del túnel en el P.K. 0+60,8.

Instalación del colector de aguas a tratar de PRFV en gravedad de 1200 mm de diámetro, que partiendo de la cámara de válvulas llega hasta la denominada Boca EDAR.

Instalación del colector de aguas tratadas de PRFV en impulsión de 1200 mm, desde la denominada Boca EDAR hasta la cámara de válvulas.

Ejecución de la arqueta de rotura, que comunica el tramo de impulsión con el de gravedad.

- *Impulsión a emisario y/o EDAR*

Ejecución de dos colectores de impulsión de PRFV de 800 mm de diámetro para aguas aliviadas, que partiendo del Bombeo-Pretratamiento de Argoños, llegan hasta la cámara de válvulas.

Instalación del colector de 800 mm de diámetro para aguas a tratar entre el Bombeo-Pretratamiento de Argoños y la cámara de válvulas.

- *Emisario terrestre*

Perforación del tramo de túnel, correspondiente al emisario terrestre, desde el P.K. 0+518,8 hasta el P.K. 0+719,9, es decir 201,1 metros.

Ejecución de todo el revestimiento interior de hormigón.

Ejecución del azud de cierre, situado en la cámara de válvulas, que permitirá el llenado del emisario terrestre hasta la cota 16,5 m, para posteriormente posibilitar mediante vaciado libre, la limpieza de los difusores del emisario submarino.

- *Cámara de válvulas*

Dos válvulas de compuerta motorizadas de 800 mm de diámetro, con sus correspondientes carretes de desmontaje, que comunican la impulsión para los caudales de alivio desde el Bombeo-Pretratamiento de Argoños hasta el emisario.

Una válvula de compuerta motorizada con su correspondiente carrete de desmontaje, que da paso hacia el colector de gravedad en dirección a la EDAR para las aguas a tratar.

Tres válvulas de compuerta motorizadas cuya acción combinada permite que el caudal del colector general a EDAR llegue a la depuradora o bien sea derivado directamente hacia el emisario submarino. Una arqueta de rotura de carga para el colector general a EDAR.

Torre-azud de carga, situado entre el túnel de limpieza y la cámara de válvulas. Su misión es asegurar la carga de agua necesaria para limpiar el emisario en las condiciones más desfavorables (cota máxima de marea = 3,00).

- *Obras de acceso*

Obra de de acceso a la Boca EDAR, con tanque de recogida de agua de filtración, y bombeo de la misma al exterior. El acceso al túnel situado a cota +6,93 m se realizará mediante rampa cerrada de hormigón, con ancho suficiente para la llegada de vehículos. En el exterior se dispone de un aparcamiento y de un abrevadero con fuente para la salida de las aguas bombeadas que conectará con el humedal de lirios y espadañas situado al oeste de la parcela, con intención de mantener el aporte de agua dulce a este hábitat, de indudable interés ambiental.

Obra de acceso a la Boca Argoños, con caseta donde se aloja la transición de las tuberías de posición vertical en el interior del túnel a horizontal enterradas hasta el edificio del Bombeo-Pretratamiento de Argoños.

- *Restitución del entorno de las bocas de túnel de Argoños y Edar.*

Comprende dos actuaciones distintas, una de ellas de carácter funcional que posibilite los accesos a estas bocas, de cara a facilitar la explotación y el mantenimiento. La otra actuación es de carácter ambiental, y con ella se trata de devolver al entorno, las características iniciales que tenía antes de la intervención.

- *Accesos*

La primera de ellas se desarrolla entre la boca de túnel y la carretera Ca-141, y consiste en la construcción de un vial de acceso y una parcela de aparcamiento. Entre esta zona y la de taludes vegetales se intercala un murete jardinera de escollera.

La segunda de las bocas tiene un objetivo similar. Se recuperará un camino existente que comunica la carretera a Helguera con la boca de entrada, e igualmente se dispondrá de una parcela de aparcamiento.

- *Actuación ambiental en la Boca EDAR*

La restitución ambiental de los terrenos afectados en la boca EDAR, tanto por la construcción del emboquille como por la instalación de todos los elementos auxiliares de la obra, ayudará a la recuperación inmediata de las condiciones naturales previas al inicio de las obras.

Debido precisamente al carácter de estos terrenos, conformados mayoritariamente por prados de diente y siega de uso agroganadero, se ha optado por su reposición geomorfológica, por la formación de una cobertura herbácea propia de pradería atlántica con especies de la serie fitosociológica local y la instalación de ejemplares arbóreos en la orla forestal del entorno.

En cuanto a la reposición geomorfológica, cabe decir que el material excedente de excavación depositado sobre las áreas auxiliares y de tránsito de maquinaria, será reutilizado en el relleno del propio emboquille y en el suavizado de los taludes generados como consecuencia de la apertura de

caminos de acceso, en transición con las zonas arboladas del entorno.

*Con respecto a la recuperación de la cubierta herbácea, se procederá al extendido de la tierra vegetal acopiada y previamente retirada durante las fases iniciales de la obra, y a la posterior hidrosiembra de toda la superficie afectada con especies como *Lolium perenne*, *Trifolium repens* y *Festuca rubra*. Con esta actuación se pretende evitar la colonización del plumero (*Cortaderia selloana*), actualmente existente en el entorno y que dispone de una gran capacidad colonizadora. A este respecto cabe decir, que todos los ejemplares de esta especie invasora detectados en el ámbito de las obras serán convenientemente eliminados con objeto de evitar su propagación o regeneración posterior.*

Para el acceso y realización de labores de mantenimiento del túnel, una vez comience su explotación, es necesario realizar un camino de acceso hasta la propia boca de entrada así como un área de 350 m² aproximadamente, para el estacionamiento de vehículos. Con objeto de favorecer la integración paisajística de estos elementos, se contemplan varias actuaciones:

Formación de taludes de transición entre la zona arbolada y el camino de acceso con el sobrante de excavación del túnel

Extendido de tierra vegetal y ejecución de hidrosiembras herbáceas sobre los taludes generados para evitar fenómenos erosivos por escorrentía superficial o incluso deslizamientos en masa.

Colocación de pavés drenante de hormigón bajo cama de material granular en el área destinada al estacionamiento de vehículos. Los huecos del pavés se rellenarán con tierra vegetal y se realizará una siembra manual. Con ello, se consigue su integración paisajística y se favorece una cobertura herbácea, sin comprometer la capacidad portante del pavimento.

*Por último, se ejecutarán plantaciones de especies propias del encinar cantábrico, instalando pies de aladierno (*Rhamnus alaternus*) y laureles (*Laurus nobilis*) en las zonas correspondientes a la orla forestal o de transición entre la pradería y las áreas arboladas autóctonas.*

- *Actuación ambiental en la Boca Argoños*
-

Igualmente en la boca Argoños, se procederá a la restitución ambiental completa de las zonas afectadas por las obras, con un doble objetivo:

Por un lado, se pretende restituir geomorfológicamente la zona afectada por la excavación de la parte superior del emboquille. Para ello, se procederá al relleno del área desmontada con material seleccionado de la propia excavación del túnel hasta alcanzar un perfil edafológico similar al natural, es decir, con la presencia de calizas con alto grado de karstificación en los horizontes más profundos y tierras con presencia de roca más o menos meteorizada en los superiores.

*Por otro lado, y una vez alcanzado el objetivo anterior, se tratará de restituir las condiciones fitosociológicas naturales. Se optará por el aporte de tierra vegetal con espesor mínimo de 20 cm, la ejecución de una hidrosiembra con especies herbáceas locales (*Lolium perenne*, *Trifolium repens* y *Festuca rubra*) para favorecer una rápida cobertura vegetal y evitar con ello la colonización de especies invasoras como el plumero (*Cortaderia selloana*). Además, se procederá a la plantación de especies arbustivas y arbóreas del elenco natural del encinar cantábrico, entre las que destacan el laurel (*Laurus nobilis*), el avellano (*Corylus avellana*), el aladierno (*Rhamnus alaternus*), el labiérnago (*Phyllirea latifolia*), la encina (*Quercus ilex ilex*), etc.*

Además, se recuperarán y naturalizarán zonas antropizadas mediante la plantación de numerosos ejemplares arbóreos y arbustivos así como la formación de pantallas vegetales naturalizadas,

ejecutadas al tresbolillo. En total, se actuará sobre una superficie superior a los 6200 m² y se llevará a cabo la instalación de 470 pies arbóreos.

Con todas estas actuaciones correctoras, se pretende favorecer la integración paisajística de las actuaciones en un entorno natural especialmente sensible, como es el Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, declarado además LIC y ZEPA dentro de la Red Natura 2000.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Al tratarse de la terminación del tramo de colector entre la EDAR de San Pantaleón y Argoños perteneciente al Colector Interceptor General Santoña-Laredo-Colindres no sería posible plantear múltiples alternativas en cuanto al diseño de detalle, el trazado de los colectores, etc., debido a que la mayor parte de las obras ya están ejecutadas y con esta actuación solo se pretende terminar un tramo intermedio de túnel que falta por ejecutar y otra serie de actuaciones, donde no cabe la posibilidad de estudiar alternativas de trazado.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

La ventaja de la solución adoptada está en optimizar el trazado para reducir la longitud de los colectores a construir y se evita pasar el colector por la localidad de Argoños donde no existía espacio físico.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución adoptada se considera como la más adecuada para los objetivos planteados en los apartados anteriores y se ajusta a los parámetros impuestos por el cálculo hidráulico y el estudio topográfico del terreno (diámetros, materiales de las tuberías y pendientes)

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Las obras del Colector interceptor General Santoña-Laredo-Colindres. Tramo EDAR de San Pantaleón-Argoños, forman parte del Saneamiento General de las Marismas de Santoña, proyecto sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, con Declaración aprobatoria por resolución de 11 de abril de 2003, de la Secretaría General de Medio Ambiente (B.O.E. nº 120, de 20 de mayo de 2003).

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Medidas correctoras:

Atmosfera:

- Cumplimiento de la legislación vigente en materia de emisiones sonoras en el entorno debido a determinadas máquinas.
- Riego de caminos de tránsito de maquinaria para evitar la emisión de polvo y sólidos en suspensión.
- Sistema de lavado de las ruedas de la maquinaria a la salida de la obra.
- Disposición de insonorización de los equipos de ventilación del túnel.

Hidrología:

- Se evitará durante las obras el vertido, el vertido de residuos sólidos y líquidos catalogados como peligrosos a la red de tratamiento de lodos.
- Se dispondrá de un Plan de Emergencias Ambiental que contemplará las precauciones que se tomarán para evitar vertidos accidentales y las acciones a tomar en su caso.
- Se dispondrá de un sistema de eliminación-decantación-floculación de sólidos en suspensión para asegurar el vertido de aguas al exterior de acuerdo a los parámetros legales.

Suelo:

- Señalización y jalonamiento del entorno de la obra, especialmente junto a los hábitats de mayor interés, como encinares cantábricos y su orla forestal.
- Restitución de las zonas afectadas restituyendo su perfil geomorfológico.
- Ejecución de siembras e hidrosiembras en las zonas denudadas de vegetación herbácea para evitar pérdidas de suelo fértil.

Vegetación:

- Restringir el movimiento de maquinaria a las zonas jalonadas; quedando prohibido su circulación fuera de estas zonas.
- Restitución de las zonas afectadas, mediante la ejecución de siembras y plantaciones.
- Utilización de especies de acorde a la serie fitosociológica local

Fauna:

- Jalonamiento estricto de la zona de trabajo y utilización de maquinaria con mínima emisión acústica.

Paisaje:

- Utilización de especies de acorde a la serie fitosociológica local.
- Recuperación estado original del perfil geomorfológico de las zonas afectadas en los emboquilles de entrada al túnel y zonas colindantes.
- Integración visual y paisajística de las instalaciones definitivas.

Patrimonio:

- Aviso inmediato al Servicio de Patrimonio Cultural del Gobierno de Cantabria en caso de aparición de algún resto con significado arqueológico o patrimonial.

Socioeconomía:

- Mantenimiento de accesos, servidumbres y servicios en el entorno de las obras.
- Se repondrán los caminos o accesos deteriorados por el tránsito de maquinaria o acopio de materiales.

Residuos:

- Disposición de un plan de gestión de residuos por parte de la contrata adjudicataria de la obra.
- Gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.
- Disposición de un plan de emergencia ambiental.
- Limpieza total de cualquier residuo o material sobrante al finalizar las obras.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se

cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

La actuación prevista no causa un efecto negativo sobre el buen estado de las aguas de la Demarcación a la que pertenece, del cumplimiento del objetivo de la actuación las masas de aguas existentes, tanto continentales como marítimas, se verán mejoradas como consecuencia de la eliminación de los vertidos de las aguas residuales a los medios antes citados.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	9.569,67
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA (16%)	1.531,14
Total	11.100,81

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	11.100,81
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	11.100,81

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	195,00
Energéticos	210,00
Reparaciones	95,00
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	160,00
Total	660,00

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	125.857,00
Uso Industrial	15.582,00
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	141.439,00

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración de la Comunidad Autónoma de Cantabria serán financiados a través del canon de saneamiento regulado en la Ley 2/2002, de 29 de abril, de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Esta Ley establece una tarifa compuesta por un componente fijo y un componente variable.

El componente fijo consiste en una cantidad que recae sobre cada contribuyente sometido al canon y que se liquida con periodicidad anual. Este componente se fija en 4,5628 euros/abonado y año.

El componente variable resulta de la aplicación de un tipo que se expresa en euros por metro cúbico o por concentración de distintos parámetros, en su caso, en función de la base imponible a que deba aplicarse. Esta tarifa se fija como media para aguas residuales domésticas: 0,2275 euros/metro cúbico y aguas residuales industriales 0,2956 euros/metro cúbico.

Dado que la actuación se engloba dentro del sistema de saneamiento de las Marismas de Santoña, los ingresos excedentes para la explotación y amortización de esta actuación se empleará para la explotación y amortización de las otras actuaciones del sistema repercutidas (EDAR de San Pantaleón, Emisario Submarino de Berria, Colectores Interceptores...)

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales
2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros _____

Los efectos positivos que se van a producir principalmente, serán en la fase de construcción, y estarán referidos al sector de la construcción, mediante la contratación de los equipos de obra, de igual forma el sector de la industria se verá afectado en el suministro de los materiales que intervendrán en las obras y sobre el sector hostelero para los trabajadores que intervengan en la obra.

En la fase de explotación se producirán efectos positivos en al creación de empleo para el mantenimiento y explotación de las instalaciones y en el sector servicios ante el incremento de visitantes debido a la mejora de las condiciones medioambientales.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

No hay otras afecciones socioeconómicas significativas.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

No existen afecciones a Bienes del Patrimonio Histórico y Cultural conocidos.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Manuel Fernández Gómez

Cargo: Director Técnico Adjunto

Institución: Confederación Hidrográfica del Cantábrico

CONFORME
El Director Técnico de la
Confederación Hidrográfica del Cantábrico



Humberto C. Viña Vega



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL SANTOÑA-LAREDO-COLINDRES. TRAMO EDAR DE SAN PANTALEÓN-ARGOÑOS.**

Informe emitido por: CH Cantábrico

En fecha: Abril 2010

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados**

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 19 de abril de 2010

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora